



Ministerio de la Mujer
y Poblaciones Vulnerables
Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar

Nº 000006

Resolución de la Sub Unidad de Potencial Humano

Lima, 15 ENE 2018

VISTA

La Resolución de la Sub Unidad de Potencial Humano Nº 004 de fecha 11 de enero de 2018, sobre de licencia sin goce de remuneraciones de la trabajadora CAP **Sra. BLANCA LOURDES GALDOS CABANILLAS** por motivos particulares.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorandum Nº 005-2017/INABIF-USPNNA de fecha 05 de enero de 2018 la Unidad de Servicios de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes autoriza la Licencia Sin Goce de Remuneraciones del 15 al 19 de enero de 2018, solicitada por la trabajadora **LOURDES GALDOS CABANILLAS**;

Que mediante Resolución de la Sub Unidad de Potencial Humano Nº 004 de fecha 11 de enero de 2018, se otorga cinco (05) días de licencia sin goce de remuneraciones por asuntos particulares a la trabajadora CAP **Sra. BLANCA LOURDES GALDOS CABANILLAS** del 15 al 19 de enero de 2018;

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 1 del Capítulo I del Decreto Legislativo Nº 713, el trabajador tiene 24 horas consecutivas de descanso en cada semana laborada; razón por la cual en el presente caso no se debe considerar el sábado 20 y domingo 21 de enero de 2018 como descanso semanal, concordante con lo opinado por Asesoría Legal de la Dirección Ejecutiva a través del Memorando Nº 438-2009/INABIF.DE-AL;

Estando a lo dispuesto en los artículos 48º, 49º inc. b) y 56º del Reglamento Interno de Trabajo aprobado con Resolución Presidencial Nº 351 de fecha 29 de Octubre del 2001; concordante con el inciso k) del artículo 12º del Decreto Supremo Nº 003-97-TR, Texto Único Ordenado del D. Leg. Nº 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, es procedente otorgar dicha licencia;

En uso de las facultades conferidas por el Manual de Operaciones aprobado por la Resolución Ministerial Nº 315-2005-MIMP y la Resolución Ministerial Nº 038-2017-MIMP;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Modificar el ARTICULO 1º de la Resolución de la Sub Unidad de Potencial Humano Nº 004 de fecha 11 de enero de 2018, en los siguientes términos:

OTORGAR siete (07) días de Licencia Sin Goce de remuneraciones por motivos particulares a la trabajadora **BLANCA LOURDES GALDOS CABANILLAS**, Especialista Social III de la Unidad de Servicios de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes, desde el 15 al 21 de enero de 2018.

ARTICULO 2º.- Remitir copia de la presente Resolución a la interesada, a su legajo personal y demás órganos competentes.

Regístrese y Comuníquese

Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar

ABOG. GILBERTO E. ROMEPO CARCELEN
Coordinador de la Sub Unidad de Potencial Humano